

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Pierre Corsi, en su calidad de Apoderado de la Compañía Extranjera denominada "AIR FRANCE", ha presentado tres copias notariales de la protocolización de los documentos atinentes a la Delegación de Poderes conferida a su favor por el Director General de la mencionada Compañía; protocolización efectuada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 8 de junio de 1979;

QUE el mencionado Apoderado ha comparacido a este Despacho con la solicitud de calificación, inscripción y publicación, respectivamente, de la Delegación de Poderes conferida a su favor;

QUE la referida Delegación de Poderes guarda conformidad con lo dispuesto en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- CALIFICAR de legales los documentos otorgados en nación extranjera, de acuerdo con el Artículo 32 de la Ley de Registro, respecto de la forma y autenticidad, en mérito de las certificaciones consulares y de las legalizaciones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para que pueda operar en el Ecuador la Compañía Extranjera denominada "AIR FRANCE", otorgada el 18 de febrero de 1965, la Delegación de Poderes conferida a favor del señor Pierre Corsi, constante de la protocolización de 8 de junio de 1979, realizada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso de la Compañía Extranjera denominada "AIR FRANCE" para que pueda ejercer sus actividades en el Ecuador, que consta bajo el N° 20 del Registro Mercantil, Tomo 96, el 14 de enero de 1965, la Delegación de Poderes conferida a favor del señor Pierre Corsi, constante de la protocolización de 8 de junio de 1979, efectuada ante el Notario Décimo Segundo -

del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Delegación de Poderes conferida por la Compañía Extranjera "AIR FRANCE" a favor del señor Pierre Corsi, constante de la protocolización de 8 de junio de 1979, efectuada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado, por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, de acuerdo con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

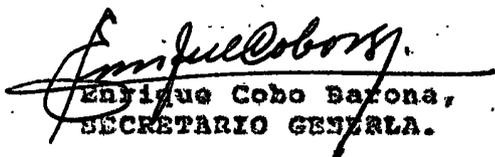
ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Delegación de Poderes constante de la protocolización de 8 de junio de 1979, efectuada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del petitorio, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 JUL. 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 JUL. 1979 .- CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
Vda.
13-VII-79.